



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., 27 NOV 2020 de dos mil veinte (2020).

Ref. Ejecutivo No. 2019-0940.

Teniendo en cuenta que la Superintendencia de Sociedades decretó la apertura del proceso de liquidación judicial de la sociedad Ballen B y Cia Ltda., así como de la ejecutada Irma Yolanda Ballén Buitrago, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 1116 de 2016, se ordena la terminación del presente proceso ejecutivo en su contra, y en consecuencia, se dispone que por secretaría se expida copia auténtica de los títulos ejecutivos presentados y del auto que libra mandamiento de pago, y se remitan al Juez del Concurso con la respectiva certificación de existencia de la actuación, partes e identificación, medidas cautelares y descripción de los títulos.

Así mismo, se ordena la cancelación de las medidas cautelares decretadas, y practicadas sobre los bienes de dicha sociedad en liquidación judicial, para ponerse a disposición del juez del concurso. Oficiese.

Finalmente, no se accederá a la nulidad pedida por la promotora de la sociedad Ballen B y Cia S.A.S. porque no se ha adelantado actuación alguna en su contra con posterioridad al 14 de abril de 2020, adviértase que el trámite surtido únicamente correspondió a las diligencias de notificación personal frente a los demás ejecutados, sin que a la data se hubiere logrado su comparecencia al asunto.

De otra parte, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 1116 de 2006, se requiere al banco demandante y a su apoderado, para que en el término de TRES (3) DÍAS, contados a partir de la notificación que por estado se haga del presente auto, manifiesten si continuarán con la ejecución en contra del deudor Edgar Orlando Ballén Buitrago, en caso de no hacerse pronunciamiento expreso, así se entenderá.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ  
Juez

ML-ER

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 105
Hoy
El Secretario: <b>30 NOV 2020</b>
HÉCTOR TORRES TORRES